



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

castillejar@dipgra.es

NÚMERO OCHO .

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA-CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2011

Hora de celebración doce horas y treinta minutos .

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA-**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores concejales electos :

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA.
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- D. JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ.
- D. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ
- D. EMILIO SANCHEZ MARTINEZ.
- D. JESUS RAYA IBAR.

- D^a ELENA JIMENEZ ALCAINA.
- D^a MIRIAM MAGDALENO MARTINEZ.
- D. MANUEL MARTINEZ ANDREU

Secretaria :

- D^a. ELENA ATIENZA SANCHEZ

En la Villa de Castilléjar a veintiocho de septiembre de dos mil once, siendo las doce horas y treinta minutos previa citación, se reunieron los Señores Concejales para proceder a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, en calidad de Secretaria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria,

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, con la indicación de que falta al inicio de la sesión el Sr. Concejel D. Manuel Martínez Andreu, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DEL PLENO ORDINARIO DE 28 DE SEPTIEMBRE 2.011

- I- PARTE DISPOSITIVA:
 - 1.1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 18 DE JULIO DE 2.011.
 - 1.2. PROPUESTA DE APROBACION DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.
 - 1.3. APROBACION DEFINITIVA DE CUENTA 2.010
 - 1.4. APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.
 - 1.5. ASUNTOS VARIOS.
- II- PARTE DE CONTROL.
 - 2. 1 . DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
 - 2. 2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa, comienza indicando que antes de comenzar por los puntos que señala el Orden del Día, el punto número quinto de la primera parte, dispositiva, en Asuntos Varios, se va a presentar una “moción por parte del Partido Popular, “ , y si estaban de acuerdo.

A lo que ningún concejal , indicó lo contrario.

Siguió diciendo la Sra. Alcaldesa, que en cuanto a los puntos del orden del día , de la sesión anterior, quedó sobre la mesa la cuestión del “ Tesorero municipal”, indicando que puesto que se declaraban contrarios los miembros del PSOE, a relevar la prestación de la obligación de la fianza, para asumir solidariamente las responsabilidades económicas, que puedan surgir en el ejercicio de su gestión, se podían adoptar tres soluciones:

- a. la contratación de una póliza de responsabilidad, con cargo al Ayuntamiento.
- b. Nombramiento de funcionario público del Ayuntamiento, que ejerza las funciones de Tesorero Municipal.
- c. La de asumir unánimemente la responsabilidad solidaria.

En cuanto, a la contratación de póliza de Seguro de Responsabilidad , dice:” que ha hablado con un empleado de Caja Granada, para ofrecer una propuesta de esa póliza y dice que se puede esperar a ese presupuesto sobre el Seguro, si están de acuerdo los concejales. “

A lo que asienten el resto de Concejales, dejando el tema sobre la mesa.

Pide la palabra el portavoz del PSOE. La Sra. Alcaldesa, cede la palabra al mismo.

El Sr. Sánchez, dice que fue publicado en el BOP de fecha 25 de julio de 2011, nombramiento de Tesorero por Resolución de Alcaldía, y quiere que se corrija.

A lo que la Sra. Secretaria, toma nota del tema, y comenta que se enviará la corrección de errores a publicación del BOP.

1.1. PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de julio de 2011, a lo que la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya, que dice así: “en la página 15, donde dice MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”, debe decir :”MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR”.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la aprobación al acta de la sesión anterior con la observación indicada anteriormente .

Siendo el resultado de la votación:
Cuatro votos a favor del PP.

Un voto a favor del PA.

Cuatro votos en abstención del PSOE.

Siendo aprobada el Acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2011 con la observación indicada, por mayoría absoluta de votos, determinándose su transcripción al libro de actas.

1.2. SEGUNDO - PROPUESTA DE APROBACION DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ.

La Sra. Alcaldesa da lectura al certificado que se encuentra en el expediente numero 14/2.011, en que consta la presentación de las solicitudes a juez de paz.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Miriam Magdaleno que dice así:

“ quiero hacer constar en el acta de la sesión, que quiero dar mi voto al Sr. José, pero que según le han indicado, por el artículo 28.2 de la LRJ-PAC, tiene la obligación de abstenerse. “

La Sra. Alcaldesa, dice que se proceda a la votación, y que no obstante, sea elegido el sistema de votación que quieran los concejales.

El Sr. Raya, solicita la palabra a la Sra. Alcaldesa, que dice así: “ quiero hacer constar en el acta que si es incompatible o no con el cargo de Concejales, y con el cargo de Secretaria del juzgado de paz. Y pide a la Sra. Miriam, que vote, y si legalmente no se puede , que se recurra el acto . “.

La Sra. Alcaldesa dice :”que puesto que sabe que hay un artículo el 28.2 de la Ley 30/92, que indica el deber de abstención, no puede dejar que vote, no lo cree conveniente . ”

El Sr. Raya , de nuevo solita la palabra e indica que se deje sobre la Mesa el tema, para la siguiente sesión.

La Sra. Alcaldesa dice que existen tres opciones:

- a. que se deje sobre la mesa , el asunto.
- b. Que se abstenga de votar la concejala, y que luego se recurra el acto.
- c. Que se vote , y luego se recurra el acto.

El Sr. Raya indica , que” ella como Alcaldesa no puede hacer ninguna advertencia de legalidad, sino, que eso corresponde a la Sra. Secretaria.

E indica que si hay alguna advertencia de legalidad, que lo haga por escrito.”

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que ella no está haciendo ninguna advertencia formal, solamente limita a exponer lo que por ley conoce.

El Sr. José Manuel López solicita la palabra a la Sra. Alcaldesa y dice así:” que si hay incompatibilidad del cargo de concejal con el de secretaria de juzgado, se indicaría por ley, y además que tomó posesión de su cargo, y también propone que se abstenga de la votación y que luego recurra. “

La Sra. Miriam, solicita la palabra a la Sra. Alcaldesa e indica que se deje el punto sobre la mesa.

La Sra. Alcaldesa, dice que se deje sobre la mesa , y que se convocará un pleno extraordinario, para resolver el tema.

1.3.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE CUENTA 2.010.

Entra en la Sala, el Sr. Concejales D. Manuel Martínez.

La Sra. Alcaldesa da lectura a la propuesta de acuerdo a pleno que dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.010.

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 26 de septiembre de 2011.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no fueron presentadas ninguna .

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010, de conformidad con lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de fecha 5 de marzo.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo..

Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, uno del PA

Cuatro voto en abstención, de los concejales del PSOE.

Ningún voto en contra.

Siendo aprobada por mayoría absoluta los concejales presentes, la aprobación de la Cuenta General ejercicio 2010

1.4.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta de acuerdo, de aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2.011, en base al informe de intervención solicitado, y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

La propuesta de acuerdo dice así:"

VISTO que las bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2.011, aprobado definitivamente con fecha de 9 de mayo de 2.011, y dicen así, en relación con los cargos electos de dedicación exclusiva:

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.011

GASTOS

BASE 15ª.- Retribuciones de los miembros de la Corporación.

1.- *Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva:*

- Alcaldía – Presidencia: nada.
- Concejalía de obras y servicios publicas :**1.150€, brutos** anuales. Aplicando los descuentos correspondientes a IRPF, y seguridad social.

Visto CERTIFICADO de acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2.011, se adopto el siguiente acuerdo:

Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, según nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con **dedicación exclusiva**, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General del al Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta:

MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Sr. Concejal : Don José Martínez Martínez.

MIEMBROS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Sr. Concejala: Don José Manuel López Suárez.

RETRIBUCIONES PROPUESTAS

Sr. Concejala : Don José Martínez Martínez.

Retribución mensual 1.150,00 Euros más dos pagas extraordinarias anuales.

Sra. Concejala: Doña Miriam Magdaleno Martínez.

Retribución mensual 871 Euros más dos pagas extraordinarias anuales.

Sr. Concejala: Don José Manuel Lopez Suarez

Retribución mensual: 549€ brutos, mas dos pagas extraordinarias anuales.

Vengo en proponer:

LA MODIFICACION DE LA BASE 15 de las bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2.011, de la siguiente forma:

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.011

GASTOS

BASE 15ª.- Retribuciones de los miembros de la Corporación.

1.- *Por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva:*

- Alcaldía – Presidencia: nada.

Concejalia de obras y servicios publicas :1.150 € mensuales brutos , lo que hace un total al año de 13.800 € anuales.

Concejalia de Cultura, juventud y Deporte: 871 Euros mensuales brutos, lo que hace un total al año de 10.452 €. anuales

Concejalia de Economía, Hacienda, recursos humanos, Turismo y Seguridad Ciudadana: 549 €, brutos mensuales, lo que hace un total al año de 6.588€.

Aplicando los descuentos correspondientes a IRPF, y seguridad social.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de acuerdo..

Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, uno del PA

Cuatro voto en contra, de los concejales del PSOE, y

Ninguna abstención.

Siendo aprobada por mayoría absoluta los concejales presentes, la aprobación de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto ejercicio 2011.

1.5.-ASUNTOS VARIOS.

-La Sra. Alcaldesa presenta la Moción del PP, que dice así:

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Defensa y reconocimiento de las Diputaciones Provinciales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Diputaciones Provinciales son auténticos pilares de la Comunidad Autónoma Andaluza. Contribuyen al equilibrio territorial, prestan servicios de primera necesidad e impulsan actuaciones complementarias que mejoran la gestión local, especialmente en los municipios más pequeños, que por sí solos no podrían ofrecer un mínimo de servicios a los ciudadanos. No en vano, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Constitución Española las reconocen como verdaderas administraciones territoriales con competencias propias y autonomía para la gestión de sus intereses. La actual redacción del artículo 96 del Estatuto y el 141 de la Constitución, no admiten la desaparición de la provincia, ni de las actuales diputaciones, y así lo ha manifestado en diferentes ocasiones el Tribunal Constitucional.

Las Corporaciones Locales desempeñan un papel cada vez más importante en el conjunto del sector público ya que, por su experiencia y cercanía al ciudadano, prestan mejor los servicios que éste demanda. El proceso de descentralización y la aplicación del principio de subsidiariedad están contribuyendo decididamente a acelerar este acercamiento.

En Andalucía se ha hecho uso de las Diputaciones Provinciales para otros fines muy distintos de los ya mencionados. Es habitual encontrar ocupando altos cargos y puestos de confianza a un gran número de ex alcaldes y ex alcaldesas del PSOE, militantes destacados o personal que no tienen ninguna dedicación a la Corporación Provincial ni a los municipios, y sí a su partido político. El reparto de subvenciones y ayudas no siempre responde a criterios objetivos o de solidaridad con los municipios más necesitados y con menos recursos.

A ello se añade la insuficiencia financiera cada vez más acusada con que afrontan las Diputaciones el mantenimiento de sus propios servicios y funciones. Su escasa capacidad para generar recursos, supedita su autonomía financiera a la voluntad de las otras Administraciones.

No se puede ignorar el origen constitucional de la autonomía provincial y el reflejo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como la importancia de su papel en el ejercicio de competencias propias en la ayuda a los pequeños municipios y el fomento de los intereses provinciales.

Es, por ello, especialmente insultante que el ex Presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, y otros líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente de financiarlo.

Consideramos que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir una racionalización de las competencias asignadas a cada nivel administrativo, acompañado de un ejercicio amplio de austeridad, eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Nunca hay que olvidar que cualquier acción política debe ir orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con independencia del lugar de residencia que hayan elegido. Es decir, todo lo contrario de lo que ha venido haciendo el PSOE en las últimas décadas en Andalucía. No hay más que ver la proliferación de mancomunidades, sociedades y otros órganos mixtos creados en los últimos tiempos y la duplicidad en los servicios que ofrecen.

El Partido Popular siempre ha defendido la necesidad de reformular el papel institucional y competencial de las Diputaciones Provinciales para modernizarlas y desprenderlas de las características impropias que han desnaturalizado su función.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Reconocer el valor institucional de la Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.

2-Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:

a- Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.

b-Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

c-Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con la sociedad.

d-Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya , que dice que quiere hacer constar en Acta expresamente lo siguiente

“Considera una moción y un debate a destiempo puesto que el señor Rajoy a mediados de Julio dijo: “que avalaba las diputaciones, pero abogaba por cambiar la ley para revisar sus competencias “. El señor Rubalcaba pone de manifiesto la necesidad de replantear el papel de las diputaciones y revisar profundamente la función que están cumpliendo.

Los mismos servicios los prestan algunas veces diputaciones y comunidades autónomas duplicando el gasto.

No obstante el señor Raya manifiesta que su grupo estaría dispuesto a apoyar la moción del PP si se le añade el siguiente párrafo: “la diputaciones no deben desaparecer, sino estar al servicio de los ayuntamientos y sobre todo de los mas pequeños, fundamentalmente de los menores de 20.000 habitantes”.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa , cede la palabra al Sr. José Manuel López, que dice que “ no quiere modificar la moción del PP.”

La Sra. Alcaldesa dice que prefiere “ consensuar con los de su grupo político, la votación “, a lo que dice que va a hacer una recesión de cinco minutos.

Después de la misma, se pronuncia la Sra. Alcaldesa, que “ presentan así la Moción. “.

Acto seguido cede la palabra al Sr. Sánchez, que dice así:” dice aprobar la Moción con las observaciones indicadas, esto es , que si lo hacen conjunta , si votan a favor, que si no no .”

La Sra. Alcaldesa, somete a votación la propuesta de moción,

Siendo el resultado de la votación:

Cinco votos a favor: cuatro concejales del PP, uno del PA

Cuatro voto en contra, de los concejales del PSOE, y

Ninguna abstención.

II-PARTE DE CONTROL.

2.1 . DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, que son los siguientes:

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
93	20/07/11	Licencia d 1ª ocupación José Antonio Mtnez Leones
94	25/07/11	Autorización terraza Pub Gema.
95	25/07/11	Inicio expte, de convocatoria de Juez de Paz titular y Sustituto.
96	26/07/11	Autorización festejo taurino y vaquilla.
97	28/07/11	Nombramiento Secretario Accidental.
98	28/07/11	Delegación Teniente de Alcaldes.
99	28/07/77	Autorización instalación campo de tiro.
100	28/07/11	Convocatoria JGL 29/07/11.

101	02/08/11	Licencia Municipal apertura plaza de toros.
102	03/08/11	Autorización terraza Bar Ángel Yelamos.
103	03/08/11	Autorización barra Bar Plaza Nueva.
104	03/08/11	Autorización chiringuito en c/ Huéscar.
105	04/08/11	Terraza Frente Bar Oficina.
106	23/08/11	Licencia vado nº 20, C/ Salitre, nº 12.
107	23/08/11	Licencia vado nº 21, c/ Pedro A. Alarcón.
108	23/08/11	Licencia 1º ocupación ana Belén Dengra.
109	24/08/11	Autorización traslado restos mortales Rosa Mª López Sánchez.
110	25/08/11	Licencia 1ª ocupación José Morales Segovia.
111	25/08/11	Denegación Licencia Obras a Teresa Rull Caballero.
112	08/09/11	Convocatoria plaza monitor deportivo.
113	08/09/11	Nombramiento miembros comisión plaza monitor deportivo
114	05/09/11	Resolución de pagos.
115	20/09/11	Emplazamientos Claude Raimon y Nonique Dense
116	16/09/11	Construcción de nichos.
117	20/09/11	Admitir a trámite Licencia Calificación ambiental antenas de telecomunicación.
118	22/09/11	Convocatoria comisión especial de cuentas 26/09/11
119	22/09/11	Convocatoria JGL 22/09/11.
120	26/09/11	Convocatoria Pleno 28/09/11.
121	28/09/11	Autorización instalación terraza Bar Oficina en Plz Const.

2. 2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra al Sr. Sánchez, que dice que la Comisión de Selección para monitor deportivo tendría que tener un cargo político de su grupo político.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que no puede ser así por ley , y que tienen que ser personal del ayuntamiento, ya sea funcionario o laboral.

La Sra. Alcaldesa dice que está pendiente de convocar la plaza de personal de biblioteca.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Expósito , que dice así:” qué pasa con los talleres de pintura y de cerámica. “

La Sra. Alcaldesa dice que se lo va a comentar al Sr. Jesús Soler, porque está subvencionado por la Diputación, pero no está dispuesta a asumir determinadas cargas económicas como :

- alquiler para el taller de los Olivos.
- y que verá el taller de pintura, puesto que se tendrá a atender a la subvención que se recibe de Diputación, que sin que tenga el Ayuntamiento un gasto extra.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Jiménez que dice que el tema de sanidad en Castillejar a ver si se agiliza más, ya que en los Carriones y en los Olivos, se tiene que venir aquí a Castillejar.

Y en cuanto , sigue diciendo , los análisis de sangre, porque no se pone un día en Castillejar , otro en los Carriones y otro en los Olivos.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que son sugerencias de los ciudadanos pero que en todo caso decide el Jefe del Distrito Sanitario.

La Sra. Jiménez dice que falta limpieza en las calles de los anejos,

A lo que contesta la Sra. Alcaldesa que le van a fijar unos días , para la limpieza en los Olivos y en los otro anejos, al personal del Ayuntamiento.

La Sra. Jiménez dice que se tiene al descubierto la goma de agua en su anejo.

El Concejal José Martínez, dice que se tiene en cuenta.

A lo que la Sra. Alcaldesa indica que se tienen en cuenta los contadores del agua.

El Sra. Raya, solicita la palabra. La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Raya que dice así: “ solicita que se den por escrito las cuentas de la feria , Caseta municipal, y ruega que no se haga otros años. “.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Sánchez, que dice que le ha llegado un “sms” de la exconcejala Noemí, y dice que le concedieron la Nave de los evangelistas para taller de baile, pero que tienen guardados materiales , y que necesita un local para el lunes.

E indica que : “ el como padre ruega , y pide al Ayuntamiento que se le proporcione un local en condiciones para prestar servicios a nuestros hijos. “.

A lo que la Sra. Alcaldesa contesta diciendo que :” siempre se le ha intentado dar un local digno y acondicionado pero si es una “ cuestión privada”, se tendrá que esperar para cuando esté disponible. “

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo la catorce horas y cuarenta minutos, de lo que yo, la Secretaria Certifico.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-.

Fdo. D^a. Josefa Carasa Ballesta,

Fdo. D^a Elena Atienza Sánchez.

